



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2014-00030-00, instaurada por el señor Jaime de Jesús Cardona Cardona, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describe:

1. Predio "El Polo"

NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-037-00043-00-00
FICHA PREDIAL:	18706200
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-145492
ÁREA:	1 ha. 43 m ²
LINDEROS	

NORTE	<p>Partiendo desde el punto 241 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 242 y 230, con rumbo nororiental y una distancia de 41.18 metros, con la vía que conduce al casco urbano del Municipio de San Carlos.</p> <p>Partiendo del punto 230 y siguiendo en línea recta hasta el punto 231, con rumbo suroriental y una distancia de 52,05 metros, con los predios del Sr. Pablo Morales.</p>
ORIENTE	<p>Partiendo del punto 231 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 232, 233, 234 (rumbo sur-occidental), 235 y 236 (rumbo suroriental), completando una distancia de 133,33 metros, con los predios de la señora Graciela Cardona.</p>
SUR	<p>Partiendo del punto 236 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 237 (rumbo suroriental) y 238 (rumbo noroccidental), completando una distancia de 75,4 metros, con los predios de Alberto Hernández.</p> <p>Partiendo del punto 238 y siguiendo en línea recta hasta el punto 239, con rumbo suroccidental y una distancia de 31,99 metros, con los predios del señor Eliécer Hernández.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo del punto 239 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 240 y 241, con rumbo noroccidental y una distancia de 136,8 metros, con los predios del señor Eliécer Hernández.</p>

2. Predio El Polo 2

NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-037-00015-00-00
FICHA PREDIAL:	18706166
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-145502
ÁREA:	2 ha. 4438 m ²


LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 404 en línea quebrada que pasa por los puntos 403, 402, 401 y 432, en dirección oriente hasta llegar al punto 431 con Manuel Jiménez y Melia Martínez.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 431 en línea quebrada que pasa por los puntos 430, 428 y 427 en dirección sur hasta llegar al punto 426 con Melia Martínez y Luz Helena Hernández.
SUR	Partiendo desde el punto 426 en línea quebrada que pasa por los puntos 422, 423, 424, 425 y 416 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 415 con Consuelo Hernández y José Ricardo López.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 415 en línea quebrada que pasa por los puntos 414, 413, 412, 411, 410, 409, 408, 407, 406 y 405 en dirección norte hasta llegar al punto 404 con Eugenio López, Miro Zuluaga y Señor Jorge (quien no reporta apellido).

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble antes descrito y ocupado por el señor Jaime de Jesús Cardona Cardona identificado con C.C. 3.493.095.

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 27 de junio de 2014


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 09 del mes de Julio de 2014, a las 8:00 a.m.



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día 29 del mes de Julio de 2014, a las 5:00 p.m.



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

